



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 24 de abril de 2025 por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución material de la calle Mayo, Zona 1, Casco Histórico. (2025080747)

"Acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución material de la calle Mayo, Zona 1, Casco Histórico.

Habiéndose aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución material del siguiente sector:

Unidad de Actuación afectada	C/Mayo, Zona 1, Casco Histórico
Instrumento de planeamiento que desarrolla	Proyecto de Urbanización

Se publica a los efectos del artículo 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, en relación con el artículo 122 y de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

Villanueva de la Vera, 24 de abril de 2025. El Alcalde, DANIEL GONZÁLEZ MORCUENDE.

• • •

